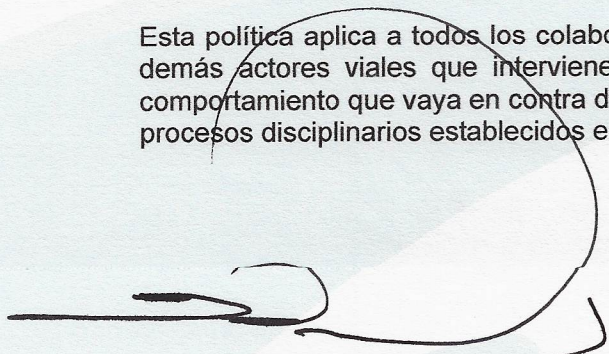
	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: AUT-POL-05</p>
		<p>Versión: 04</p>
	<p>POLÍTICA DE USO DE CINTURON DE SEGURIDAD</p>	<p>Fecha: 09/09/2023</p>

**AUTOBOY S.A.** en cumplimiento de la ley y las normas de tránsito es una empresa comprometida con el estricto cumplimiento de las disposiciones emitidas por los entes de vigilancia y control a nivel nacional, en base a esto, la empresa adopta las siguientes directrices:

- Todos los colaboradores, conductores, contratistas, proveedores y partes interesadas deben hacer uso obligatorio del cinturón de seguridad durante todo el recorrido de los diferentes viajes y rutas en los que la empresa realiza sus operaciones.
- Todos los vehículos afiliados, propios y/o terceros deben estar provistos con cinturones de seguridad para cada ocupante, estos deberán cumplir los estándares estipulados por los fabricantes de vehículos y cumplir con la normatividad vigente en cuanto a diseño, materiales y seguridad y los reglamentos técnicos de fabricación aplicables en el territorio nacional.
- La empresa desarrolla jornadas de sensibilización respecto al uso correcto de los cinturones de seguridad y la importancia de su utilización en todo el recorrido de los viajes.

Esta política aplica a todos los colaboradores, conductores, contratistas, partes interesadas y demás actores viales que intervienen en el trabajo realizado por Autoboy S.A., cualquier comportamiento que vaya en contra del cumplimiento de esta política dará lugar al inicio de los procesos disciplinarios establecidos en el reglamento interno de trabajo.



**EDGAR SAMUEL GODOY GALVIS**  
Gerente General Autoboy S.A.

09/09/2023  
Fecha de revisión

